

**ACUERDO No.  
LXVIII/PPACU/0123/2025 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

## **A C U E R D A**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que aplique las medidas previsorias necesarias para dirimir los conflictos entre los ciudadanos de los Municipios de Camargo y San Francisco de Conchos, por la asignación del agua proveniente de la Presa La Boquilla con destino al Municipio de Camargo, para que consecuentemente, conforme a los términos establecidos, se abran las compuertas de la presa y abastezca de agua para consumo personal y doméstico al Municipio de Camargo, garantizando también el consumo personal y doméstico para la población de San Francisco de Conchos.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional

del Agua, con el fin de que se encargue de inspeccionar y vigilar el Río Conchos, para evitar la sustracción de agua de este cuerpo.

**TERCERO.-** La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, a efecto de que, de manera urgente, realice todos los actos encaminados a sustituir las galerías filtrantes que abastecen de agua al Municipio de Camargo, por un mínimo de dos pozos.

**CUARTO.-** La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, y de la Secretaría de Desarrollo Rural, a fin de que el trabajo que se realice, se lleve a cabo en coordinación con todos los órdenes de gobierno, por tratarse del derecho humano de acceso al agua, y en virtud de las cada vez más adversas condiciones climatológicas derivadas del calentamiento global, por lo que se hace necesario revisar la extracción del agua de la Presa La Boquilla, para que se garantice el acceso equitativo al recurso hídrico de San Francisco de Conchos y Camargo, en el ámbito de sus competencias, explorando alternativas como la perforación de pozos y la optimización de la gestión del agua en esta región.

**QUINTO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

**PRESIDENTA**

**DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA**

**EN FUNCIONES DE  
SECRETARIA**

**EN FUNCIONES DE  
SECRETARIA**

**DIP. AMÉRICA VICTORIA AGUILAR  
GIL**

**DIP. ALMA YESENIA PORTILLO  
LERMA**